



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
26.03.2015.**

En El Valle, siendo las nueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. Silvia M^a. Durán Úbeda, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. María del Mar Palma Maroto, D^a. María Purificación Reyes Garrido, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Benjamín Ortega Freire y D^a. Cristina M^a. Zarco Granados, no habiendo asistido con excusa, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE
FECHA 24.02.2015.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 24.02.2015.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 251 a 266 de 2014 y de la 1 a 61 de 2015, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL EMERGENCIA POR
INCENDIOS FORESTALES.**

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la elaboración del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de El Valle, que tiene por objeto establecer la organización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, en cumplimiento de lo previsto por los artículos 32 y 33 del Real Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los Incendios Forestales, dentro de las competencias asignadas por el Art. 8 de la Ley 5/1999, de 29 de Junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, y con el contenido del Art. 40 de la citada Ley.

Dicho Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales ha sido informado favorablemente por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Aprobar el Plan de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de El Valle.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

2.- Remitir copia de este acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, a efectos de su inclusión en el registro del centro Operativo provincial de Incendios de Granada.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014.

D. José Manuel Garrido Morillas, expone que, en cumplimiento de lo previsto por el art. 174,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 20.03.2015 por la que se aprobó la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2014:

“Visto el expediente elaborado sobre la liquidación del Presupuesto de 2014; correspondiendo su aprobación al Alcalde, previo informe de la Intervención municipal, dándose cuenta al pleno de la Corporación

Considerando que el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Añade el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes emitidos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, por la Secretaría Intervención sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO

1. *Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2014 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría Intervención.*



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

2. *Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.*

3. *Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la misma Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 109.c) y 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."*

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PGOU EL VALLE.

Siendo las 09:05 horas se incorpora D. Nicolás Salazar Montoza.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que para la aprobación provisional del PGOU de El Valle se debe tener en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Con fecha 6 de febrero de 2015 se recibe Anexo de Subsanaciones y Deficiencias al Informe de Incidencias Territorial del PGOU de El Valle, de la Diputación de Granada, adjuntando la documentación preparada por el equipo redactor "*Anexo de subsanación de deficiencias al informe de incidencia territorial*".

Se reciben 3 copias del PGOU, fase aprobación provisional y una copia de la Información y diagnóstico.

2.- El PGOU fue aprobado inicialmente con fecha 29.12.2011. Toda la documentación consta diligenciada.

3.- Con posterioridad se elaboró PGOU Anexo a Memoria Justificativa (julio 2012), conteniendo:

- Memoria de Incidencia Territorial.
- Estudio Económico Financiero.
- Anexo ficha unidades.
- Anexo estudio hidrológico.

Fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24.10.2012.

4.- El expediente fue objeto de informe de Secretaría de 24 de noviembre de 2011 y de 20 de marzo de 2015. Interesa ahora, en particular lo relativo a la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento.

Siendo de aplicación lo previsto por los artículos 31 y ss de la LOUA, en particular los referentes a la aprobación provisional e información pública (arts. 31, 32 y 39 de la LOUA).

El acuerdo a adoptar requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, art. 47.2 II).



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

La documentación del PGOU sometida a aprobación provisional consta de:

- .- Memoria Justificativa.
- .- Memoria de Ordenación.
- .- Planos

La Corporación, por mayoría absoluta, con seis votos a favor del Grupo PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro del Grupo AIV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de El Valle.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad legalmente prevista, en particular y según el art. 39 de la LOUA, mediante la publicación de edictos del BOP, un diario de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio. Asimismo, se promoverá cualquier medida para facilitar la participación ciudadana, en concreto el conocimiento por medios telemáticos.

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldía tan ampliamente como proceda en derecho y haya lugar para que ejecute el presente acuerdo, así como rubrique cuantos documentos resulten necesarios para obtener la aprobación definitiva del Plan.

CUARTO.- REMITIR certificación del presente acuerdo, así como del instrumento de planeamiento objeto de aprobación provisional a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos y a los gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP DE MEDIDAS DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS.

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Popular, referente a:

MEDIDAS DE APOYO A LOS AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los autónomos son los grandes protagonistas de la recuperación económica: han sido y siguen siendo pieza clave en la creación de empleo.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

La Junta de Andalucía ha sido un freno en vez de un motor para los autónomos.

Susana Díaz hace lo mismo que Griñán y que Rodríguez Zapatero que es renunciar a poner en marcha medidas para solucionar los tres grandes problemas que afectan al conjunto de los emprendedores y de los autónomos y que son la fiscalidad, la morosidad y la financiación.

Hay que recordar que desde el 2011 el bipartito, de un fondo de 50 millones destinado a solventar la escasez de crédito de los autónomos, sólo ha gastado 7 millones de euros, quedando pendiente el 86% de lo prometido.

Además se ha suspendido por segunda vez desde 2012 las ayudas destinadas a autónomos, en 2012 no hubo ayudas y en 2014 tampoco.

El recorte en los Presupuestos que la Junta de Andalucía destina a autónomos es del 60% y la ejecución presupuestaria en 2014 no ha llegado al 20 %.

*La **Ley del Trabajo Autónomo** aprobada a final de 2011 con el apoyo del PP-A, sigue pendiente de desarrollo, se incumple el calendario y no se ha aprobado el primer Plan Estratégico del Trabajo Autónomo.*

Mientras el Gobierno de España no ha dejado de aprobar medidas de estímulo para los emprendedores. Esta ha sido la legislatura que más iniciativas legislativas ha tenido para los autónomos de la historia democrática de de nuestro país y que esto se hace porque el PP cree en los autónomos, en la economía productiva y en el valor de éstos dentro de la economía.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir la representación de los autónomos en el Consejo Económico y Social.*
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las siguientes medidas de apoyo a autónomos y emprendedores:*



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- *Ayudas de hasta 8.000 euros en el inicio de su actividad y financiando el 100% de los gastos por pago de tasas municipales durante el primer año.*
- *Establecer el “PROGRAMA CUOTA CERO” para que los nuevos autónomos no paguen cuota de seguridad social en los 6 primeros meses.*
- *Apoyar el relevo generacional para dar continuidad a los negocios con deducciones fiscales en la transmisión y con ayudas directa de hasta 3.000 € que ayuden a los costes de traspaso y a su acondicionamiento o modernización.*
- *Establecer ayudas para operaciones de fusión entre autónomos, que consistirán en la subsidiación de un préstamo de hasta 30.000 euros para financiar la operación, con un subsidio del 15% del importe del principal.*

Interviene D. José Manuel Garrido Morillas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que la Junta de Andalucía está prestando apoyo a los autónomos, basta pasar por los centros de desarrollo empresarial.

Que cuando haya otra moción se incluya la solicitud de pago de 4.000 millones que debe el Gobierno de la Nación a Andalucía.

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino responde que en cierta forma se pide a la Junta de Andalucía y también a los Ayuntamientos

Sometida a votación, la moción no fue aprobada: votos a favor tres, dos votos del Grupo Popular y uno de la agrupación AIV; votos en contra seis del Grupo PSOE.

SÉPTIMO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del informe de gestión del grupo de gobierno correspondiente al 1º trimestre de 2015.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Horario actual centro Guadalinfo:

- Mañanas: lunes a viernes 9.00 h a 14.00 h
- Tardes: martes y jueves 15.30 h a 21.00 h



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Actividades de Dinamización del Centro Guadalinfo:

- **Acompañamiento personalizado para adultos y mayores:** (de 10.00 h a 12.00 h). Se imparten nociones de iniciación a Internet para aquellos usuarios que lo solicitan, además de guiarles en la búsqueda de información en la red, pedir cita para la renovación del DNI, sacar documentos impresos, rellenar un formulario, introducirse en las redes sociales o cualquiera que sea su demanda.
 - **'Nuestro municipio en fotos':** durante estos meses el centro Guadalinfo ha reservado unas horas para todos aquellos que han acudido a escanear sus fotos antiguas y a adaptarlas para subirlas a los grupos de Facebook de Melegís, Restábal o Saleres 'en el recuerdo'.
 - **Rutas de senderismo fotográficas** en colaboración con la Asociación de Mujeres de El Valle. El objetivo de estas salidas ha sido describir e ilustrar con fotografías los recorridos para publicarlos en los blogs 'Amigas de El Valle' y 'En El Valle nos ponemos verdes' para que cualquier usuario pueda realizarlas.
- Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
 - Actualización de la web elvalle.es

MEDIO AMBIENTE

- Limpieza quincenal de las calles.
- Limpieza de los contenedores de basura.
- Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- Recogida mensual de enseres.

EDUCACION Y FORMACION

- **Gestión de las Bibliotecas. Horarios**
- **Saleres:** Lunes y Jueves de 16:00 h a 20:00 h.
- **Melegís:** Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 h a 20:00 h.
- **Restábal:** Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9.
- En este trimestre hay 67 libros prestados y 549 usuarios.

Se han proyectado varias películas en sala

APOYO A EMPRENDEDORES

Asesoramiento Ayudas GDR

Asesoramiento Ayudas Junta de Andalucía



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Solicitud de informes de Calificación Ambiental para inicio de actividad
Proyecto de Actuación para instalación de nave para extracción de miel.
Aprobación inicial

Licencia Explotación pequeños rumiantes. Inicio expediente, trámite
calificación ambiental. Exposición Pública

Asesoramiento diversos usuarios para inscripción Viviendas Turística
Alojamiento Rural en Registro Turismo

Apoyo a asociaciones

- Comete El Valle
- Asociación de Mujeres
- Club de Caza "Tres Ríos"
- Grupo de Voluntarios de El Valle

OBRAS Y MANTENIMIENTO

- ✓ Continuación de las obras del Centro de día
- ✓ Calle Santísima Trinidad
- ✓ Calle Rosario
- ✓ Alcuilla
- ✓ Terminación polideportivo
- ✓ Parcheado de baches
- ✓ Desbroze de carriles
- ✓ Arreglo de averías de agua

URBANISMO

LICENCIAS DE OBRA

Se han iniciado 15 nuevos expedientes de urbanismo

Se han resuelto:

Licencias de obra: 19 licencias

Licencia Primera Ocupación/Utilización: 2 licencias

Declaración Asimilado a Fuera de Ordenación: 1 expediente

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: Seguimiento y gestión, Expediente Plan
General Ordenación Urbanística. Aprobación inicial

Seguimiento y gestión expediente desarrollo: UE 2 RESTÁBAL
Escrituración Reparcelación,

BIENESTAR SOCIAL

- Gestión de documentación a la asociación de mayores.
- Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres
- Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Gestiones ante Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto de Centro de día.
- Viajes del IMSERSO: Gestión de trámites
- Solicitud subvención para mayores
- Seguimiento y gestión Programa Provincial Intervención Familiar: 1 Usuaría, pagos mensuales para alimentos de primera necesidad
- Seguimiento y Gestión Programa Ayuda a Domicilio y Ley de Dependencia: justificación de pago a prestadores y certificación de usuarios

DEPORTES

- Organizar y coordinar la "XIII Carrera Popular La Naranja".
- Organizar el sendero "Circular Ruta del Azahar – Castillo Murchas" para la Feria del Cítrico 2015..
- Colaborar como guía en una salida escolar realizada por el I.E.S Valle de Lecrín. El sendero fue desde Albuñuelas a Melegís siguiendo la ruta GR-7.

Juegos provinciales:

Juegos deportivos escolares: benjamín.

Aerobic, gimnasia de mantenimiento y deportes infantil: Se continúa con estas actividades en el mismo horario y ubicación.

AREA DE ASUNTOS SOCIALES

Seguimiento y ejecución Programa Ayuda a la contratación Año 2014

Seguimiento y ejecución Programa Solidaridad y Garantía Alimentaria Año 2014 Decreto 8/2014 de 10 de junio

Seguimiento y ejecución Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia Año 2014 Decreto 8/2014 de 10 de junio.

Seguimiento y ejecución Programa Empleo Joven

Seguimiento y ejecución Programa 30+

Justificación Programa Ayuda a Domicilio Año 2014

Solicitud subvención Programa Solidaridad y Garantía Alimentaria Año 2015

ADMINISTRACIÓN

Finalización Ejecución y Justificación Subvención Pista Polideportiva Melegís



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Justificación Programa Guadalinfo 2SEMETRE 2014

Justificación Programa Agente Socio Cultural año 2014

Revisión justificación Grupo Desarrollo Rural Subvención Comete el Valle

Revisión justificación Grupo Desarrollo Rural, Subvención C/ Iglesia

Revisión Justificación Grupo Desarrollo Rural Feria Citrico 2012

Seguimiento y Gestión Programas Concertación Año 2014

Ejecución PFEA Especial 2014: Residencia Geriátrica de Día 3ª Fase. Inicio PFEA. Modificado para ejecución previa muro contención calle

Seguimiento y ejecución PFEA Ordinario 2014.

Subvención Infraestructuras Turísticas: Ruta Boabdil, y Barranco de Luna. Subsanción solicitudes.

Gestión y ejecución Inversiones Financieramente Sostenibles: Plaza de la Iglesia Restábal.

Solicitud Asignación Inicial PFEA Especial Año 2015. Residencia Geriatrica 4ª Fase

Solicitud y Gestión Subvención Diputación Feria Citrico 2015

Solicitud y Gestión Subvención Diputación Parque Infantil Melegís

Solicitud y Gestión Fondo Impulso Económico

En cuanto al registro de facturas, indicar que:

- En el 4º trimestre del ejercicio 2014, quedaron pendiente de pago 118 facturas por valor de 46,608'68 €, y se han pagado 99 facturas por importe 74,526'58 €.

MUJER

- Encuentro Municipal de Mujeres de El Valle: En enero (Para mujeres de entre 25 y 55 años). Sendero desde el ayuntamiento al polideportivo de Melegís (haciendo visitas culturales en Restábal y Melegís).
- Curso "Perspectiva de género en los proyectos culturales"
- Tertulias por la Igualdad (24, 25 y 26 de febrero)

CULTURA

- Difusión de actividades en la página web y en el periódico El Valle de Lecrín



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Organización, coordinación, solicitudes, recogida de caramelos y compra de lo necesario para las cabalgatas de Reyes
- Visita de hermanamiento de una delegación de vecinos de Villeneuve de la Riviere: Coordinación, preparación de visita a la Alhambra y Centro, ayuda en la organización, acompañamiento, bienvenida, despedida, preparativos...
- Carnaval de Melegís
- Justificación de subvenciones de la concertación con diputación
- Exposición Etnográfica "Moros y Cristianos" en la casa de la cultura de Melegís (segunda quincena de marzo)

JUVENTUD:

- Voluntariado (Día de Andalucía y Feria del Cítrico), reuniones con los jóvenes
- Compra de equipación para los voluntarios
- Elaboración de plan de juventud 2015
- Actividad Red Creando Futuro Andalucía (para la educación y participación juvenil): Formación para técnicos de juventud y agentes socioculturales
- Visita de los alumnos del IES Valle de Lecrín (ruta senderismo y acogida)

SERVICIOS MUNICIPALES

- + Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.
- + Extracción periódica de los fangos de la EDARU.
- + Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.
- + El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.
- + Reparación de 7 averías de agua.
- + Reparación de 10 farolas.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- + Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, Portavoz del Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha corregido el croquis/plano de El Valle, se ha modificado algo, porque mi calle no figura en el plano informativo "El Valle"?

2.- ¿Cómo va la calle Santísima Trinidad y hasta donde va a llegar la ejecución?

El Sr. Alcalde responde que se visita con asiduidad, y que la ejecución de la obra dependerá de la ejecución del presupuesto.

D^a. María del Mar Palma Maroto, pregunta ¿Cuándo se fiscalizará la obra de la Calle Iglesia?, la gente retira las vallas el fin de semana y alguien se va a caer.

El Sr. Alcalde responde que será hasta final del mes de marzo.

D^a. María del Mar Palma Maroto, pregunta ¿Qué va a pasar con los perros?

El Sr. Alcalde responde que ayer se recogieron otros dos más.

D. Benjamín Ortega Freire, portavoz del Grupo Municipal AIV pregunta si se ha hecho algo sobre la comisión antidroga, recalca la importancia de contar con los concederos del tema en el municipio.

D^a. Silvia Durán Ubeda responde, que se han hecho gestiones ante la Diputación Provincial de Granada, desde Asuntos Sociales (Trabajador Social).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

